



Ayuntamiento de Nambroca

M^a TERESA CABAÑAS CABAÑAS, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE NAMBRUCA (TOLEDO), DEL QUE ES ALCALDESA-PRESIDENTA, D^a. BERNARDETTE GARCIA SANCHEZ,

CERTIFICO:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría de mi cargo, el borrador del acta de la sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 17 de Junio de 2023, sin perjuicio de las rectificaciones o modificaciones de forma que pudiera sufrir su redacción al momento de la aprobación definitiva del acta, es del tenor literal que sigue:

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 17 DE JUNIO DE 2023	
Hora de celebración: 12:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Nambroca	
Tipo de Sesión: Extraordinaria	Convocatoria: PRIMERA

SRES/AS. ASISTENTES:

CONCEJALES/AS ELECTOS

Barambones Jimenez, Ana Belen
Botica García, Víctor Gregorio
Garcia Buendía, Lorena
Garcia Sanchez, Bernardette
Ibáñez Villarrubia, Marta
Jimenez Herrera, Bienvenido
Lázaro Sanchez, M^a Cristina
Lozano De Ancos, Jaime
Masa Jesus, Sonia
Muñoz Garcia, Luis Miguel
Otero Aguado, Jose
Sanchez Fornieles, Manuel
Segovia Toribio, Angel

SECRETARIA INTERVENTORA

D^a. María Teresa Cabañas Cabañas.



En la localidad de Nambroca (Toledo) y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las doce horas del día 17 de Junio de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, y el artículo 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, concurren debidamente convocados, los Sres/as. Concejales/as electos relacionados, al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Nambroca (Toledo), a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28/05/2023.

Constituyen la sesión, un total de trece concejales electos y por tanto, la mayoría absoluta de los concejales electos exigida por el artículo 195.4 de la L.O. 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y se reúnen con el objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria de Constitución del Ayuntamiento, dando fe del acto la Secretaria Interventora Municipal, D^a M^a Teresa Cabañas Cabañas.

1.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.-

Abierta la Sesión, por la Sra. Secretaria se da lectura al contenido del artículo 195.1 y 2 de la L.O. 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y artículo 37.2 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, procediéndose a continuación a llamar a los concejales electos de mayor y menor edad de los presentes al objeto de formar la Mesa de Edad, según establecen los preceptos antes citados, correspondiendo la designación a D. Bienvenido Jimenez Herrera, Concejalel Electo De Mayor De Edad y D. Jose Otero Aguado, Concejalel Electo De Menor Edad, que pasan a ocupar el lugar destinado a tal efecto, quedando constituida la Mesa de Edad por los siguientes señores:

D. BIENVENIDO JIMENEZ HERRERA	CONCEJAL ELECTO DE MAYOR EDAD
D. JOSE OTERO AGUADO	CONCEJAL ELECTO DE MENOR EDAD
D ^a . M ^a TERESA CABAÑAS CABAÑAS	SECRETARIA DE LA CORPORACIÓN

2.- CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-

Constituida la Mesa de Edad, la Sra. Secretaria da lectura al artículo 195 de L.O. 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y a los nombres y apellidos de los Sres. Concejales electos que asisten a la sesión, procediéndose por la Mesa de Edad a examinar las credenciales presentadas por los concejales electos presentes, las cuales se encuentran conformes a la vista de la certificación remitida al efecto a este Ayuntamiento por la Junta Electoral de Zona de Toledo- Illescas (Toledo).

De igual forma, se da cuenta de que por parte de la Secretaría-intervención se ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación, el cual se encuentra en elaboración.

Seguidamente la Sra. Secretaria da lectura a los artículos 6,7,177 y 178 de la L.O. 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y por la Mesa de Edad se invita a los concejales electos presentes a que manifiesten en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con





Ayuntamiento de Nambroca

posterioridad a su proclamación.

Ningún concejal hace manifestación alguna por lo que la Mesa de Edad considera que a los presentes no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de que los candidatos electos, ordenados alfabéticamente son:

BARAMBONES JIMENEZ, ANA BELEN
BOTICA GARCÍA, VICTOR GREGORIO
GARCIA BUENDÍA, LORENA
GARCIA SANCHEZ, BERNARDETTE
IBAÑEZ VILLARRUBIA, MARTA
JIMENEZ HERRERA, BIENVENIDO
LAZARO SANCHEZ, M^a CRISTINA
LOZANO DE ANCOS, JAIME
MASA JESUS, SONIA
MUÑOZ GARCIA, LUIS MIGUEL
OTERO AGUADO, JOSE
SANCHEZ FORNIELES, MANUEL
SEGOVIA TORIBIO, ANGEL

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 5 del artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 30 a 32 del ROF, por la Sra. Secretaria se manifiesta que han presentado declaración sobre sus bienes patrimoniales, causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos que afecten o puedan afectar al ámbito de competencia de la Corporación.

A continuación se pone en conocimiento de los concejales electos concurrentes que, de conformidad con lo establecido en el número 8 del artículo 108.8 de la L.O. 5/1.985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición de cargo de concejal, los candidatos electos deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplir los demás requisitos previstos en las Leyes y Reglamentos respectivos, por lo que de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, los Sres. Concejales electos proceden a jurar/prometer el cargo de utilizando la siguiente fórmula:

“YO,.....JURO/PROMETO POR MI CONCIENCIA Y HONOR CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL/A CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”

CONCEJAL ELECTO	PARTIDO POLÍTICO	JURA/PROMETE
BARAMBONES JIMENEZ, ANA BELEN	PSOE	JURA
BOTICA GARCÍA, VICTOR GREGORIO	PSOE	PROMETE
GARCIA BUENDÍA, LORENA	PSOE	JURA
GARCIA SANCHEZ, BERNARDETTE	PP	JURA
IBAÑEZ VILLARRUBIA, MARTA	PSOE	PROMETE
JIMENEZ HERRERA, BIENVENIDO	PSOE	PROMETE
LAZARO SANCHEZ, M^a CRISTINA	PSOE	PROMETE
LOZANO DE ANCOS, JAIME	VOX	JURA
MASA JESUS, SONIA	PP	JURA



MUÑOZ GARCIA, LUIS MIGUEL	VOX	JURA
OTERO AGUADO, JOSE	PP	JURA
SANCHEZ FORNIELES, MANUEL	PP	JURA
SEGOVIA TORIBIO, ANGEL	PP	JURA

Una vez finalizado el acto de promesa o juramento del cargo, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación municipal.

3.- ELECCIÓN DEL ALCALDE/SA.-

Inmediatamente después de la constitución de la Corporación, la Sra. Secretaria da lectura al artículo 196 de la de la L.O. 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, que establece el procedimiento para la elección del Alcalde.

En cumplimiento de la citada normativa, pueden ser candidatos para Alcalde, los Sres/as. Concejales/as que encabezan las correspondientes listas y que son:

CANDIDATOS	LISTA ELECTORAL	VOTOS OBTENIDOS EN ELECCIONES
VICTOR GREGORIO BOTICA GARCIA	PSOE	1087
BERNARDETTE GARCIA SANCHEZ	PP	1017
LUIS MIGUEL MUÑOZ GARCIA	VOX	348

Acto seguido, el Presidente de la mesa pregunta a los candidatos su voluntad de presentarse a la elección de Alcalde, declarándose por D. Luis Miguel Muñoz García su voluntad de no presentarse como candidato a la elección de Alcalde.

Acto seguido se inicia la votación de carácter ordinario (a mano alzada) al no existir otra proposición al respecto, dando el siguiente resultado

CANDIDATOS	VOTOS OBTENIDOS
BERNARDETTE GARCIA SANCHEZ	7
VICTOR GREGORIO BOTICA GARCIA	6

Habiendo obtenido mayoría absoluta la candidata DÑA. BERNARDETTE GARCIA SANCHEZ, que encabeza la lista presentada por el Partido Popular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la L.O. 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la mesa de edad procede a su proclamación como Alcaldesa-Presidenta electa del. Ayuntamiento de Nambroca (Toledo), siendo las 12:20 horas.

4.- TOMA DE POSESIÓN.-

Acto seguido, se pone en conocimiento de los asistentes que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril y artículo 40 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Alcalde el candidato electo debe jurar o prometer el cargo con sujeción a la fórmula establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril por lo que DÑA. BERNARDETTE GARCIA SANCHEZ procede a realizar el siguiente juramento o promesa:

“YO, BERNARDETTE GARCIA SANCHEZ JURO POR MI CONCIENCIA Y HONOR

Plaza de la Constitución nº 1. 45190 Nambroca. Teléfono 925366001
www.nambroca.com





Ayuntamiento de Nambroca

CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE NAMBRUCA, CON LEALTAD AL REY, GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO”

Seguidamente, se le hace entrega a Dña. Bernardette Garcia Sanchez, del Bastón de mando de manos del anterior Alcalde D. Víctor Gregorio Botica García y pasa a ocupar el sillón presidencial de la Mesa del Salón de Sesiones, disolviéndose la mesa de edad.

A continuación por la Sra. Secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 del ROF, y 2 a 6 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, da cuenta de los justificantes de las existencias depositadas en Entidades bancarias así como da cuenta en cuanto al Inventario de Bienes de la Corporación que se encuentra en elaboración, haciendo constar que se hallan en las dependencias municipales a disposición de los Sres. Concejales.

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se otorga la palabra a D. Víctor Botica García (PSOE) que interviene dando las gracias a todos los asistentes, comentando que ha sido una toma de posesión modélica como deberían haber sido todas las anteriores, y da las gracias a los concejales de su grupo por la confianza que le han otorgado, también a los de la anterior legislatura en especial a D Bienvenido Jiménez afirmando que si alguien quiere ser un buen concejal de su pueblo él es el ejemplo, da las gracias a su familia y desea a toda la corporación una legislatura productiva en Nambroca en la que se siga progresando y avanzando y que sea ordinaria no con los acontecimientos extraordinarios de la pasada legislatura. Da la enhorabuena a la nueva alcaldesa comentando que ya hubo una reunión para traspaso de poderes que tampoco se había hecho antes y espera que se tenga una legislatura lo mejor posible para Nambroca, por su parte se pone a disposición en esos cuatro años con la misma energía y dedicación que los 20 años anteriores, pero en otro puesto, el que se le ha otorgado y del que está muy orgulloso.

Acto seguido toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para decir:

“Buenos días y bienvenidos a todos. Hoy es un día muy importante para mí. Ha transcurrido mucho tiempo desde que decidí dar este paso con un único objetivo “NAMBRUCA”. Es por eso que con este juramento adquirimos un compromiso para con nuestro pueblo y nuestra gente.

Con este gobierno apelo al buen entendimiento, voluntad y trabajo en equipo para así llevar a Nambroca a lo más alto.

Espero y deseo que os unáis todos a este llamamiento y no os quede ninguna duda de que las puertas del ayuntamiento estarán abiertas para todos.

Mi agradecimiento a todos los que habéis confiado en nosotros, al equipo de gobierno por ponernos al día en el traspaso de poderes, a los compañeros de Vox que han querido seguir en esta andadura a nuestro lado, a las familias, en especial a la mía y sobre todo a mi equipo que han trabajado y seguirán haciéndolo estos 4 años que nos aguardan.

Sabiendo que cuanto más hagamos mas podemos hacer ya que el éxito radica en el esfuerzo y que si alguna vez nos equivocamos (que serán muchas), será un éxito si aprendemos de ello.

Sin mas, gracias y quedo a vuestra disposición.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede por la Sra. Alcaldesa-Presidenta a levantar la sesión, en el lugar y fecha de inicio, siendo las 12:30 horas, extendiéndose seguidamente acta, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación **CERTIFICO**".

Y para que conste, extendo la presente certificación, que consta de 6 hojas útiles, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, con la



salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 de noviembre de 1.986, en Nambroca (Toledo)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

